

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la sentencia condenatoria, se abstuvo de imponer costas en esa instancia e impuso las de primera a cargo de la parte demandante, decisión que permaneció incólume al haberse aceptado el desistimiento del recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.

Nueve (9) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2016 00 351</u> 00				
DEMANDANTE	Maria Virginia Soche Fique	C.C. No.	41.741.518	
DEMANDADA	Colpensiones			
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CERO PUNTO CINCO (0.5) S.M.L.M.V. (\$650.000,00); y sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MARIA VIRGINIA SOCHE FIQUE			
EXPENSAS		0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$	650.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA		0	
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$	650.000,00	
Son: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$650.000,00)			

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 10 DE MAYO DE 2024			
Por ESTADO N.º 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16f3313bd3917dbfaec5c79f25401e21b724b57a627a3a81069a5bb0d684ec5**Documento generado en 10/05/2024 08:43:12 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica